

RESOLUCIÓN M.E.C. 10861/018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0001-1872

Montevideo, **13 SET. 2018**

VISTO: las presente actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada 16/2018 promovida para la contratación de un servicio de alimentación para Dirección General de Secretaría y Dirección de Educación.-----

RESULTANDO: que al referido Llamado se presentaron los siguientes oferentes: 1) BONILLA S.R.L.; 2) FRANARO S.A.; 3) GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A.; 4) MASURI S.A.; 5) POMBO MARICHAL CARLOS HENRY, de los cuales las Empresas MASURI S.A. y GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A. no cumplen con los requisitos formales ya que no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

CONSIDERANDO: I) que se pronunció la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiriendo adjudicar a las Empresas POMBO MARICHAL CARLOS HENRY para el Ítem 1, FRANARO S.A. para el Ítem 2 y BONILLA S.R.L para el Ítem 3, por ser admisibles en el aspecto formal y además resultar las más convenientes para los intereses de la Administración.-----

II) que en su mérito corresponde adjudicar la Licitación a las mencionadas Empresas.-----

III) que se reservaron los créditos correspondientes, mediante documentos de afectaciones números 690/2018 y 358/2018 de las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 002 "Dirección de Educación" respectivamente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, normas concordantes y complementarias.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Adjudicase la Licitación Abreviada N° 16/2018 a las Empresas POMBO MARICHAL CARLOS HENRY, FRANARO S.A. y BONILLA S.R.L. para la contratación de un servicio

de alimentación de la Dirección General de Secretaría y Dirección de Educación, según el siguiente detalle:-----

- Ítem I: Bandejas de almuerzos y/o cenas por un importe total de hasta \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) impuestos incluidos, correspondiendo \$ 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil) a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" a la Empresa POMBO MARICHAL CARLOS HENRY.-----

- Ítem II: Servicio de pausa café por un importe total de hasta \$ 325.000 (pesos uruguayos trescientos veinticinco mil) impuestos incluidos, correspondiendo \$ 125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil) a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" a la Empresa FRANARO S.A.-----

- Ítem III: Servicio de lunch por un importe total de hasta \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) impuestos incluidos, correspondiendo \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" a la Empresa BONILLA S.R.L.-----

2do.- El total de la erogación asciende a la suma de \$ 1.425.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veinticinco mil) impuestos incluidos, correspondiendo un total de \$ 775.000 (pesos uruguayos setecientos setenta y cinco mil) a Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y un total de \$ 650.000 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil) a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación".-----

3ro.- El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 721, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" y Objeto del Gasto 721, Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación".-----

4to.- La presente Resolución se aprueba ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----

5to.- Pase al Departamento de Compras a sus efectos.-----

NT

Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA